



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 04/08/2017  
HASH: 0b458b063bcc9ed055a98af36dbe9ad1

*Susana Muñoz Aguilár*

**D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de agosto de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**Previo Declaración de Urgencia, la Junta de Gobierno Local conoció y dictaminó de los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:**

**Urgencia 4).- Expediente 2763/2017; Servicio para montaje, instalación y manejo de medios audiovisuales.-** Se da cuenta de expediente 75/2017 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del Servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Por los Servicios Técnicos y Administrativos Municipales se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del contrato de referencia.

El plazo de ejecución del contrato será de un año, susceptible de prorrogarse por un año previo acuerdo de las partes.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de fecha 30 de junio de 2017 se publicó anuncio nº 3.464, concediendo plazo para presentación de ofertas.

Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 25 de julio de 2017, a la vista de la oferta presentada por D. ROBERTO JOYAS MARTÍN NIF: 74715557B, la cual no contenía el formato establecido en el Anexo II y no incluir la tabla de precios solicitada, La Mesa de contratación en fecha 25 de julio de 2017, acordó proponer al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por D. ROBERTO JOYAS MARTÍN NIF: 74715557B, y declarar desierto el Procedimiento.

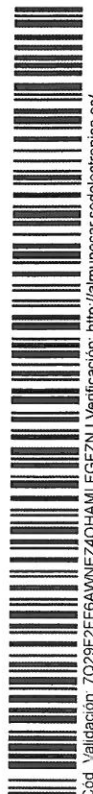
Vista propuesta de la Mesa de contratación celebrada en fecha 25 de julio de 2017, en relación al procedimiento abierto del Servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, se propone al órgano de contratación:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero.- Declarar desierto el concurso público convocado para la

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA (2 de 2)  
Tte. Alcalde Seguridad y La Herradura  
Fecha Firma: 07/08/2017  
HASH: 0f7acb093c89b93cde944b82d1243ef

*Juan José Ruiz Joya*



gestión del Servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Iniciar los trámites del procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170. c) del TRLCSP, "Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente".

Tercero.- Invitar al nuevo procedimiento al presentador de la oferta rechazada, D. ROBERTO JOYAS MARTÍN NIF: 74715557B, y publicar el presente acuerdo, junto con los pliegos administrativos y técnicos en el perfil del contratante por plazo de quince días naturales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

El Alcalde en Funciones,

